



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

AVISO

Medellín, 16 de agosto de 2023

Señor
CESAR AGUDELO

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	JAIRO ENRIQUE LLANOS SOTO
Accionado	CESAR AGUDELO
Radicado	05001 40 03 007 2023 01005 00

Por medio del presente, se NOTIFICA al señor CESAR AGUDELO el contenido de la sentencia de tutela de fecha 16 de agosto de 2023, mediante el cual se admitió la acción de tutela en favor del señor JAIRO ENRIQUE LLANOS SOTO.

Para el efecto se le transcribe la parte resolutive:

"PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición invocado por el señor JAIRO ENRIQUE LLANOS SOTO y en contra del señor CESAR AGUDELO, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR al señor CESAR AGUDELO que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente fallo, emita una respuesta clara, completa, de fondo y congruente a la petición presentada por el señor JAIRO ENRIQUE LLANOS SOTO el día 2 de mayo de 2023, recibida el 3 de mayo de 2023, respuesta que deberá ser debidamente notificada al tutelante.

TERCERO: NOTIFICAR este fallo a las partes advirtiéndoles asimismo que esta decisión es susceptible de impugnación que deberá ser formulada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que se realizará a las partes en forma personal o por otro medio expedito y que vencido dicho término sin que haya sido impugnada se remitirá el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.-----firmado---
-KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ-----JUEZ"

En el evento de impugnar la decisión, la misma debe ser remitida al correo electrónico cmpl07med@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Fijado el día 17 de agosto de 2023, hora 8:00 am
Desfijado el día 17 de agosto de 2023, hora 5:00 pm

Cordialmente

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario